



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0007204

Recibo: 17-77705

Fecha: 26/09/2017

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

CC: 80.410.337

Pago PSE No: 115592

CUS: 284319741

Patente PCT

ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	11	\$ 36,000	\$ 396,000
TOTAL					\$ 396,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400

REF: Expediente No. **NC2017/0007204**, solicitud de patente de invención a favor de **AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH**. Título: **ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 10644 notificado el 26 de julio de 2017.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para atender a cada uno de los requerimientos del Señor Examinador:

Adjunto a este memorial se presenta una copia del documento en el que consta el poder otorgado por la solicitante para, entre otras cosas, tramitar la solicitud de patente en Colombia.

De manera respetuosa me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre la reivindicación 7 (ahora reivindicación 16), puesto que el término “o *más*” precede una serie de opciones entre los posibles (co)polímeros que pueden ser seleccionados para hacer parte del adhesivo permanente (3), específicamente, esta reivindicación indica que dichos (co)polímeros pueden seleccionarse del grupo formado por: poliuretano, acrílico, alquileno vinilo alcanato y alquileno alilo alcanato, lo que quiere decir que puede seleccionarse de un grupo de tan sólo 4 (co)polímeros, selección que es completamente precisa para un versado en la materia y que define claramente la invención. Adicionalmente, me permito recordar que el término “*comprende*” corresponde a la definición de una reivindicación abierta, de manera que dicho adhesivo permanente puede comprender otros componentes.

Ahora bien, respetuosamente me permito disentir de la objeción sobre las reivindicaciones 1 – 16, puesto que dichas frases son completamente claras y precisas. En específico, consideramos que un versado en la materia estaría en la capacidad de entender el alcance de dichas frases en el contexto de la presente invención, tanto por su conocimiento general en la materia, como por medio de la divulgación de la presente descripción. Por ejemplo, las frases “*laminado flexible*”, “*adhesivo permanente*”, “*adhesivo sensible a la presión*” son frases que pueden ser fácilmente entendidas por un versado en la materia, teniendo en cuenta que son términos generales manejados normalmente en el campo específico. Por otra parte, las demás frases corresponden a términos que se definen en función de un patrón de selección, por ejemplo: “*reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcoxilado y carbodiimida*”, por lo que consideramos que un versado en la materia estaría en la capacidad de elegir uno o más compuestos dentro de las opciones que se indican de manera precisa y sin dar lugar a posibles variaciones o modificaciones que no se encuentran debidamente sustentados en la presente descripción. Asimismo, con las demás frases, que corresponden, como se mencionó anteriormente, a definiciones por medio de posible selección de compuestos, los cuales son completamente claros y se encuentran debidamente definidos.

Finalmente, me permito indicar que el término “*preferiblemente*” fue eliminado del pliego reivindicatorio, de manera que se adicionaron las correspondientes reivindicaciones dependientes para cada característica opcional, de acuerdo a la sugerencia del examinador, presentando así una totalidad de 27 reivindicaciones.

Como resultado de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41

REIVINDICACIONES

1. Recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada (1), comprendiendo dicho laminado una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8), estando el adhesivo sensible a la presión (2) enteramente cubierto por el adhesivo permanente (3), formando la estructura externa (8) la superficie exterior del recipiente y la estructura interna (9) la superficie interior del recipiente, comprendiendo la estructura externa (8) una porción de solapa exterior delimitada por una línea incisa (5) a través de la estructura externa y la estructura interna una porción de solapa interior delimitada por una línea incisa (6) a través de la estructura interna, creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás, extendiéndose una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y estando dispuesto el adhesivo sensible a la presión (2) entre la región marginal (17) de la solapa exterior y la superficie subyacente de la estructura interna (9) para unir y volver a unir, cuando se usa, la solapa exterior a la superficie subyacente, caracterizándose el laminado por que la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3.
2. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,0.
3. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,5.
4. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 3,0.
5. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 0,5 y 10 μm .
6. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm .

7. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm .
8. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 0,5 y 10 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2 y 10 μm .
9. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2,5 y 7,0 μm .
10. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 3,0 y 5,0 μm .
11. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón es inferior al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón, formando el menor espesor del adhesivo permanente en el patrón un rebaje para el adhesivo sensible a la presión (2).
12. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 9.
13. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 7.
14. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 4.
15. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 3,5 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón está comprendido entre 2,5 y 6 μm .
16. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por poliuretano, acrílico, alquileño vinilo alcanato y alquileño alilo alcanato.

17. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por, acrílico, alquileño vinilo alcanato y alquileño alilo alcanato acrílico.

18. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 25% y 80% en peso.

19. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 30% y 75% en peso.

20. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 35% y 70% en peso.

21. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más agentes reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcoxilado y carbodiimida.

22. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que una de las estructuras (8, 9), interna o externa, del laminado comprende además un patrón de recubrimiento de liberación (4) en una zona de inicio de apertura (7) adyacente al patrón de adhesivo sensible a la presión (2), estando dicho recubrimiento de liberación (4) cubierto completamente por el adhesivo permanente (3).

23. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) incluye una capa de material sellable, siendo dicho material sellable un polímero sellable o un recubrimiento sellable.

24. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) y/o la estructura externa (8) incluye(n) una capa de barrera (10).

25. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el laminado flexible con una configuración incorporada de apertura y cierre (1) es una tapa.

26. Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de la reivindicación 1, teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:

aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9);

aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8);

marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 26, en el que la capa de adhesivo permanente (3) se aplica con rebajes en la región del patrón, estampándose el adhesivo sensible a la presión (2) en una etapa separada en dichos rebajes.

REIVINDICACIONES

1. Recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada (1), comprendiendo dicho laminado una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8), estando el adhesivo sensible a la presión (2) enteramente cubierto por el adhesivo permanente (3), formando la estructura externa (8) la superficie exterior del recipiente y la estructura interna (9) la superficie interior del recipiente, comprendiendo la estructura externa (8) una porción de solapa exterior delimitada por una línea incisa (5) a través de la estructura externa y la estructura interna una porción de solapa interior delimitada por una línea incisa (6) a través de la estructura interna, creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás, extendiéndose una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y estando dispuesto el adhesivo sensible a la presión (2) entre la región marginal (17) de la solapa exterior y la superficie subyacente de la estructura interna (9) para unir y volver a unir, cuando se usa, la solapa exterior a la superficie subyacente, caracterizándose el laminado por que la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3.
2. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,0.
3. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,5.
4. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 3,0.
5. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 0,5 y 10 μm .
6. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm .
7. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm .
8. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 0,5 y 10 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2 y 10 μm .

9. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2,5 y 7,0 μm .
10. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 3,0 y 5,0 μm .
11. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón es inferior al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón, formando el menor espesor del adhesivo permanente en el patrón un rebaje para el adhesivo sensible a la presión (2).
12. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 9.
13. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 7.
14. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el dibujo está comprendida entre 1 y 4.
15. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 3,5 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón está comprendido entre 2,5 y 6 μm .
16. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por poliuretano, acrílico, alquileño vinilo alcanato y alquileño alilo alcanato.
17. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por, acrílico, alquileño vinilo alcanato y alquileño alilo alcanato acrílico.
18. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 25% y 80% en peso.
19. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 30% y 75% en peso.

20. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 35% y 70% en peso.

21. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más agentes reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcoxilado y carbodiimida.

22. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que una de las estructuras (8, 9), interna o externa, del laminado comprende además un patrón de recubrimiento de liberación (4) en una zona de inicio de apertura (7) adyacente al patrón de adhesivo sensible a la presión (2), estando dicho recubrimiento de liberación (4) cubierto completamente por el adhesivo permanente (3).

23. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) incluye una capa de material sellable, siendo dicho material sellable un polímero sellable o un recubrimiento sellable.

24. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) y/o la estructura externa (8) incluye(n) una capa de barrera (10).

25. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el laminado flexible con una configuración incorporada de apertura y cierre (1) es una tapa.

26. Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de la reivindicación 1, teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:

aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9);

aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8);

marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 26, en el que la capa de adhesivo permanente (3) se aplica con rebajes en la región del patrón, estampándose el adhesivo sensible a la presión (2) en una etapa separada en dichos rebajes.

Brigard & Castro
BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros), **AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH**

domiciliado(s) en Kirchbergstrasse 168-170b, 3401 Burgdorf, CH.

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseññas, lemas comerciales, nombres comerciales, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo, nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** y/o **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la calle 70A No. 4-41, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de de 200_

Firma

Nombre
Cargo

POWER OF ATTORNEY

I (We), **AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH**

domiciled in Kirchbergstrasse 168-170b, 3401 Burgdorf, CH.

Hereby appoints **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages: claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time, I (We) hereby appoint **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciled in calle 70A No. 4-41, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

this 1st day of Sept 2007

Signature

Name
Title

Dicken Progo
Finance & IT Manager
Andreas Grunobacke
PGM